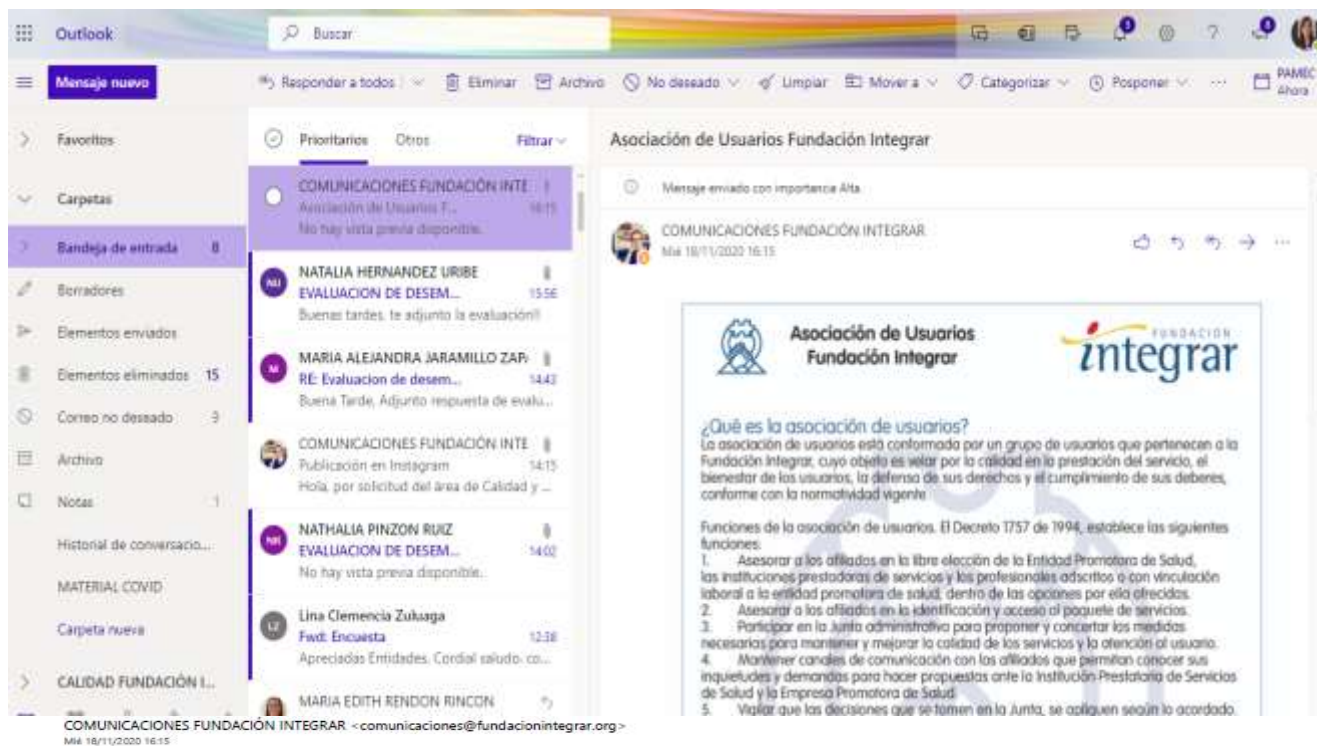


CAPACITACIÓN PARA LOS USUARIOS ACERCA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS





**Asociación de Usuarios
Fundación Integrar**



¿Qué es la asociación de usuarios?
La asociación de usuarios está conformada por un grupo de usuarios que pertenecen a la Fundación Integrar, cuyo objeto es velar por la calidad en la prestación del servicio, el bienestar de los usuarios, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, conforme con la normatividad vigente.

Funciones de la asociación de usuarios. El Decreto 1757 de 1994, establece las siguientes funciones:

1. Asesorar a los afiliados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a los afiliados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en la Junta administrativa para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestataria de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en la Junta, se apliquen según lo acordado.
6. Informar a las instancias que correspondan y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
7. Proponer a las entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se establezca.
9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
12. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

Reuniones de la Asociación de usuarios.
La Asociación de usuarios se reunirá trimestralmente, previa citación de la Dirección de la Fundación Integrar, apoyándose del orden del día propuesto.

Facebook.com/FundacionIntegrar/posts/3642691735795063

Inicio Información Opiniones Más

Te gusta

Fundación Integrar 2 h

En Integrar contamos con "Asociación de usuarios" la cual está conformada por un grupo de usuarios que asisten a diferentes programas en la Fundación.

Su objetivo es velar por la calidad en la prestación del servicio, el bienestar de los usuarios, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, todo ello conforme con la normatividad vigente.

A continuación les compartimos las funciones que cumple este grupo de personas.

¿Qué es la asociación de usuarios?

La asociación de usuarios está conformada por un grupo de usuarios que pertenecen a la Fundación Integrar, cuyo objetivo es velar por la calidad en la prestación del servicio, el bienestar de los usuarios, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, conforme con la normatividad vigente.

Funciones de la asociación de usuarios. El Decreto 1757 de 1994, establece las siguientes funciones:

1. Asesorar a los afiliados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y los profesionales adscritos a que vincularán laboral o la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a los afiliados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en la Junta Administrativa para proponer y controlar los recursos necesarios para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en la Junta, se apliquen según lo acordado.

fundaintegrar

¿Qué es la asociación de usuarios?

La asociación de usuarios está conformada por un grupo de usuarios que pertenecen a la Fundación Integrar, cuyo objetivo es velar por la calidad en la prestación del servicio, el bienestar de los usuarios, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, conforme con la normatividad vigente.

Funciones de la asociación de usuarios. El Decreto 1757 de 1994, establece las siguientes funciones:

1. Asesorar a los afiliados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y los profesionales adscritos a que vincularán laboral o la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a los afiliados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en la Junta Administrativa para proponer y controlar los recursos necesarios para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en la Junta, se apliquen según lo acordado.
6. Interponer o los recursos que se requieran ante la Junta, se apliquen según lo acordado.
7. Proponer a las entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los diferentes grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se convenga.
9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre los déficits de los servicios y vigilar que se tomen las correctivas del caso.
10. Proponer las medidas que mejoran la cohesión y la calidad física y humana de los servicios de salud y preservar su integridad y vigilar su cumplimiento.
11. Tener prioridad en sus instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras ante las oficinas de atención a la comunidad.
12. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legislativas sobre la materia.

Reuniones de la Asociación de usuarios.

La Asociación de usuarios se reunirá inmediatamente, previa citación de la Dirección de la Fundación Integrar, apoyándose del orden del día propuesto.

Ver estadísticas Promocionar

fundaintegrar En Integrar contamos con "Asociación de usuarios" la cual está... más

Hace 30 segundos • Ver traducción

PARA LOS USUARIOS ACERCA DE CAPACITACIÓN DEBERES Y DERECHOS

